

Departamento de Trabajo de los Estados Unidos

Resultados de las peores formas de trabajo infantil de 2019

República Dominicana

En 2019, la República Dominicana realizó un avance moderado en sus esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El Ministerio de Trabajo aumentó considerablemente el número de inspectores de trabajo, de 148 en 2018 a 205 en 2019. Asimismo, el programa Progresando con Solidaridad brindó apoyo a más de 300.000 hogares con niños en edad escolar y el gobierno expandió el programa de Jornada Escolar Extendida que atendía a más del 75% de los niños en edad escolar de la nación a diciembre de 2019. Sin embargo, hay menores en la República Dominicana que participan en las peores formas de trabajo infantil, incluida la explotación sexual con fines comerciales, a veces como consecuencia de la trata de personas. Hay menores que también desempeñan tareas peligrosas en la agricultura. Persisten otras deficiencias, como recursos humanos y financieros limitados para la aplicación de las leyes sobre trabajo infantil, en especial con respecto a prevenir que los niños realicen trabajo nocivo en el sector agrícola y la explotación sexual con fines comerciales. Los inspectores de trabajo también carecen de la autoridad para imponer sanciones por infracciones relacionadas con el trabajo infantil.

Según lo informado, se determinan las medidas propuestas que promoverían la eliminación del trabajo infantil en la República Dominicana.

| Ámbito | Medida propuesta | Año(s) en que se propuso |
|----------------|--|--------------------------|
| Marco jurídico | Asegurar que la ley sancione penalmente el trabajo forzoso. | 2019 |
| | Asegurar que las leyes que prohíben la trata de niños no requieran amenazas, uso de fuerza o coacción como elementos del delito. | 2019 |
| | Asegurar la sanción penal de la adquisición de niños para la explotación sexual con fines comerciales. | 2019 |
| | Sancionar penalmente el reclutamiento de menores de 18 años de edad por grupos armados no estatales. | 2016 – 2019 |
| Aplicación | Aumentar el número de inspectores de trabajo, conforme al asesoramiento técnico de la OIT, para suministrar cobertura adecuada de la fuerza laboral, en especial en zonas rurales distantes. | 2009 – 2019 |
| | Autorizar a los servicios de inspección laboral a imponer sanciones y asegurar que las sanciones sean lo suficientemente severas para disuadir a los infractores. | 2015 – 2019 |

| Ámbito | Medida propuesta | Año(s) en que se propuso |
|--------------|--|--------------------------|
| | Mejorar el seguimiento de casos para que los inspectores de trabajo puedan dar seguimiento oportuno a la reparación de infracciones con objeto de mejorar la aplicación de las leyes que prohíben el trabajo infantil y disuadan a los empleadores para que no usen mano de obra infantil. | 2012 – 2019 |
| | Establecer un sistema para verificar la edad de los jóvenes trabajadores con el propósito de proteger mejor de la explotación a los menores que no tengan actas de nacimiento u otros documentos legales. | 2012 – 2019 |
| | Asegurar que los inspectores de trabajo puedan comunicarse con los trabajadores de lengua criolla, incluidos los que puedan ser menores de edad, para realizar adecuadamente las inspecciones por infracciones relacionadas con el trabajo infantil. | 2012 – 2019 |
| | Reforzar la capacitación de los inspectores para mejorar la calidad de las entrevistas a empleadores y trabajadores, recopilar documentación coherente, hacer nuevas inspecciones oportunas para asegurar el cumplimiento y utilizar los datos de las inspecciones para facilitar los enjuiciamientos. | 2012 – 2019 |
| | Publicar información sobre el número de multas impuestas y recaudadas por infracciones relacionadas con el trabajo infantil y el número de investigaciones para la aplicación de las leyes penales realizadas, las infracciones encontradas, enjuiciamientos y condenas dictadas. | 2009 – 2019 |
| | Aumentar los recursos humanos y financieros a fin de asegurar la aplicación adecuada de las leyes penales sobre trabajo infantil. | 2009 – 2019 |
| | Mejorar los sistemas de coordinación y seguimiento de casos entre el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República para garantizar que las infracciones se investiguen y se enjuicien adecuadamente. | 2013 – 2019 |
| | Garantizar que los funcionarios del gobierno no sean cómplices de la facilitación de las peores formas de trabajo infantil y asegurar el enjuiciamiento de los autores de delitos de acuerdo con la ley. | 2019 |
| | Garantizar que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia cuente con suficientes recursos e instalaciones para proporcionar la atención necesaria a las víctimas del trabajo infantil. | 2015 – 2019 |
| Coordinación | Asegurar que la Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial cumpla sus funciones. | 2019 |

| Ámbito | Medida propuesta | Año(s) en que se propuso |
|---------------------------|--|---------------------------------|
| | Asegurar que los comités locales y municipales del Comité Directivo Nacional de Lucha Contra el Trabajo Infantil tengan recursos suficientes para coordinar con eficacia las labores para combatir el trabajo infantil. | 2013 – 2019 |
| Políticas gubernamentales | Asegurar que haya financiamiento apropiado para instaurar y coordinar con eficacia las políticas relacionadas con el trabajo infantil. | 2009 – 2019 |
| Programas sociales | Redoblar esfuerzos para emitir documentos de identidad a todos los menores, a fin de que sean menos vulnerables a la explotación laboral. | 2011 – 2019 |
| | Atender las necesidades educativas específicas de las poblaciones vulnerables, incluidos los niños migrantes no acompañados, los hijos de padres deportados y los niños indocumentados. | 2011 – 2019 |
| | Incrementar la infraestructura escolar y la disponibilidad de docentes, en particular en las zonas rurales, eliminar los cargos por útiles y otros relacionados con la escuela e intensificar los esfuerzos por reducir la discriminación en las escuelas. | 2011 – 2019 |
| | Asegurar que los niños sin partida de nacimiento o documento de identidad no se vean impedidos de inscribirse en la escuela, conforme lo contempla el derecho dominicano. | 2017 – 2019 |
| | Ampliar los programas de protección social, en particular para los menores víctimas de la explotación sexual con fines comerciales y el trabajo agrícola nocivo. | 2010 – 2019 |